

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO****Patronato Municipal de Deportes**

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2010, aprobó inicialmente:

Habiéndose publicado el anuncio preceptivo de aprobación inicial sin que se haya presentado reclamación alguna, procede considerarlas definitivamente aprobadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004 del texto refundido de las Haciendas Locales y entrarán en vigor con la publicación del presente anuncio.

El expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito número 2/2010 del Patronato Municipal de Deportes:

PARTIDAS QUE DISMINUYEN

	Euros
850-3400-11100. Retribuciones personal eventual	624,85
850-3400-13000. Retribuciones personal laboral	1.508,83
851-3410-13000. Retribuciones personal laboral	11.233,30
852-3430-13000. Retribuciones personal laboral	9.334,39
851-3420-13000. Retribuciones personal laboral	31.790,27
852-3420-13000. Retribuciones personal laboral	65.959,25
Total	120.450,89

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

	Euros
850-924-70001. Transferencias de capital a Entidades Locales	120.450,89

Alcobendas, a 16 de diciembre de 2010.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gar-doqui.

(03/47.572/10)